

Ciudad de México, a 17 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0055/2024

Asunto: Suficiencia presupuestal.

VÍCTOR HERNÁNDEZ ALVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 5230/0003/2024 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de Diversas claves de medicamentos para cubrir el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2024, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos en el año 2023; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el concepto y partida referidos para el ejercicio 2024 por la cantidad máxima de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para todo el año. Sin embargo por el momento se libera el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100), Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

También queremos saber porque esta solicitud la hace almacén y no las áreas médicas, cual es el motivo y la justificación de esto

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

